

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

# 1876<sup>a</sup>

SESION: 19 DE ENERO DE 1976

UN LIBRARY

NUEVA YORK

JUN 28 1984

---

UN/SA COLLECTION

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1876) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1876a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 19 de enero de 1976, a las 15 horas.

*Presidente:* Sr. Salim A. SALIM  
(República Unida de Tanzania).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1876)

1. Aprobación del orden del día.
2. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

*Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Conforme a las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo [1870a. a 1875a. sesiones], invito a los representantes de Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Guinea, Iraq, Jordania, Kuwait, Mauritania, Qatar, República Arabe Siria y Yugoslavia, de acuerdo con la práctica habitual y las decisiones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional, a participar en el debate sin derecho de voto. Conforme a la decisión adoptada por el Consejo [1870a. sesión], invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Allaf (República Arabe Siria) y el Sr. Khaddoumi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Ghobash (Emiratos Arabes Unidos), la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea), el Sr. Al-Shaikhly (Iraq), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar) y el Sr. Petric (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También he recibido cartas de los representantes de la India, Marruecos, República Arabe del Yemen, República Democrática Alemana y Sudán, en las que solicitan se les invite, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Si no hay objeciones, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, de conformidad con la práctica habitual y con las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional. No habiendo objeciones, invito a esos representantes a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Jaipal (India), el Sr. Zaimi (Marruecos), el Sr. Sallam (República Arabe del Yemen), el Sr. Florin (República Democrática Alemana) y el Sr. Medani (Sudán) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos han seguido con sumo interés el curso del debate celebrado hasta ahora y han tomado nota con atención de las declaraciones y posiciones que nos han expuesto las partes involucradas e interesadas. Es evidente que el problema que tenemos que examinar — la cuestión de la paz en el Oriente Medio — sigue siendo uno de los más complejos y difíciles que podemos imaginar. Algunas de las declaraciones formuladas ante el Consejo de Seguridad nos han retrotraído a los orígenes del problema y lo hemos considerado desde muchas perspectivas.

4. Si hay dos cosas que podemos aprender de los acontecimientos analizados durante la semana pasada en el Consejo, una de ellas es que la guerra, la violencia, el terrorismo y el recurso a la fuerza han empeorado seriamente este problema durante los últimos decenios y ahora nos enfrentamos a las consecuencias de esa violencia. Otra lección es que las medidas relativamente escasas pero muy importantes que se han adoptado para lograr arreglos provisionales a fin de evitar la guerra y alcanzar soluciones pacíficas de largo alcance sólo fueron posibles cuando las partes en este problema pudieron actuar dentro de un marco convenido. Las verdades básicas que

tenemos por delante son que, para evitar el conflicto debe haber contactos y negociaciones, y para mantener un proceso de negociación debe haber un marco dentro del cual las partes hayan convenido en negociar.

5. Una de las mayores aportaciones que ha hecho el Consejo de Seguridad en su notable historia fue el establecimiento de ese marco. En 1967, tras meses de negociaciones y esfuerzos, se aprobó la resolución 242 (1967) del Consejo. Esta fue reafirmada y ampliada en 1973 mediante la resolución 338 (1973). Esas dos resoluciones y la voluntad de aplicarlas han sido los cimientos del progreso que se ha realizado y siguen proporcionándonos esperanzas para el futuro.

6. Nuestros debates de estos últimos días nos han brindado muchas posibilidades de introducir cambios o de ampliar esas resoluciones y aportar variantes al marco básico. Hemos escuchado las ideas que se han expuesto y comprendemos los sentimientos y las inquietudes que animan a muchas de ellas. Sin embargo, pese a tales intereses e inquietudes, no podemos evadir la realidad de la situación en el sentido de que una vez que todas las partes han convenido en un marco, también deben estar de acuerdo respecto de los cambios que se aporten a éste. Los cambios impuestos a las partes y que sean inaceptables para cualquiera de ellas, por más buena voluntad que haya, no han de tener éxito. Ese marco refleja las enormes complejidades y relaciones mutuas de las cuestiones involucradas en un acuerdo, y modificar una parte de él amenaza con destruirlo todo. Creemos que sería un retroceso en las perspectivas de lograr una paz genuina en el Oriente Medio que el Consejo concluyese este debate adoptando resoluciones cuyo efecto fuera no dejar una base comúnmente aceptada para las negociaciones futuras.

7. ¿Adónde iríamos desde allí? Con la complejidad creciente de cada medida y con cada año que pasa el proceso de edificar nuevos cimientos para la paz y de establecer un nuevo proceso se vuelve una tarea cada vez más difícil. Por tal razón, los Estados Unidos creen que poner en peligro este marco convenido para lograr resultados aquí, en el Consejo, no garantizaría por sí la solución ni incluso el progreso hacia tal solución, y que no vale la pena correr ese riesgo.

8. Creemos que los acuerdos actuales dejan suficiente margen para lograr progresos si hay voluntad de utilizarlos; que todos los problemas que tenemos ante nosotros pueden ser encarados muy eficazmente mediante el proceso de negociaciones y que los cambios que se requieran en nuestro enfoque deben elaborarse dentro del proceso de Ginebra. Es en Ginebra o en una conferencia preparatoria donde las cuestiones de procedimiento — como la relativa a los participantes adicionales — y las cuestiones de fondo, pueden y deben encararse. Tras haber logrado

establecer un marco convenido de procedimientos y principios para una solución y haber creado las condiciones para el establecimiento de la Conferencia de Ginebra como tribuna donde la aplicación de tales principios puede ser negociada, no debe pedirse ahora al Consejo que prejuzgue la labor de dicha Conferencia.

9. Como expusimos antes, los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con todos los Estados involucrados acerca de todas las cuestiones. Nos percatamos de que no habrá solución duradera a menos que despleguemos todos los esfuerzos necesarios para promover una solución de las cuestiones claves de una paz justa y duradera en la región, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta los legítimos intereses de todos los pueblos de la región, incluso el pueblo palestino, y el respeto de los derechos a una existencia independiente por parte de todos los Estados de la región. Nos hemos comprometido a una solución de paz que resuelva todas las cuestiones involucradas en el conflicto: el retiro de los territorios ocupados, el derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras reconocidas y seguras, obligaciones recíprocas de las partes a vivir en paz entre sí y todas las demás cuestiones que deben encararse en el proceso de negociación. También sabemos que todos estos elementos están relacionados inextricablemente en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), en forma que el ex representante del Reino Unido, Lord Caradon, describió como "un todo equilibrado".

10. Mi Gobierno se ha consagrado este año a hacer todos los esfuerzos del caso para lograr progresos hacia la paz en el Oriente Medio. Hemos aprendido y nos hemos beneficiado de las deliberaciones del Consejo y de las ideas que se han expuesto aquí. Sin embargo, consideramos que nuestro deber más categórico es preservar el proceso pro paz respecto del cual tan arduamente hemos trabajado para lograrlo, y utilizarlo de modo que puedan encararse y superarse todos los problemas que tenemos por delante. Confiamos en que pueda lograrse ese progreso y nos hemos comprometido en ese sentido. La paz y la seguridad del mundo lo exigen. Nuestras acciones, tanto en el Consejo como después de este debate, se verán guiadas por lo que consideramos como lo más necesario para avanzar hacia el logro de este objetivo y superar los obstáculos que se le opongan.

11. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): El debate que estamos celebrando sobre el complejo problema sometido a la consideración del Consejo es muy especial y en cierto modo distinto a los demás. Al decir esto, ciertamente no quiero subestimar ni restar importancia a las demás controversias o conflictos que ha tenido que examinar este órgano. La mayoría de los creadores que me han precedido han señalado que desde hace mucho tiempo el Consejo examina el problema del Oriente Medio.

Este es un hecho. Pero lo que quiero decir al referirme a su naturaleza especial — y creo que todos dentro y fuera de este recinto estarán de acuerdo conmigo — es que nuestro debate toca una cuerda especial en el alma de cada uno de nosotros. La cuestión del Oriente Medio, la crisis del Oriente Medio, no es simplemente una controversia regional. Sus dimensiones, en todas las esferas — política, económica, histórica, cultural, moral — rebasan en mucho la zona geográfica del conflicto. Esta es la razón por la cual la prolongada controversia entre israelíes y árabes fue desde el comienzo — y se ha convertido en ello cada vez más — un asunto de preocupación universal y de consecuencias trascendentales, tanto en la política mundial como en la economía de nuestro planeta. Prácticamente, no hay país en el mundo que no haya estado involucrado o afectado por ella en una u otra forma.

12. Cuando me refiero a los efectos, pienso no solamente en la influencia perturbadora que ha tenido el conflicto en la política mundial y en nuestras economías nacionales, sino también en los efectos que individualmente hemos sentido, cualquiera sea la región del mundo a que pertenezcamos. En realidad, no se me ocurre nadie a quien conozca en este edificio o en otro lugar que personalmente no se haya sentido afectado o involucrado en cierto modo por el conflicto. Esto no se debe simplemente a que los árabes e israelíes están luchando desde hace más de 30 años, tanto con cañones como con todas las municiones que brindan la diplomacia y la inventiva humana, sino también a que ninguno de nosotros podría permanecer indiferente, no sentirse partícipe emocional — aunque sea en grado distinto de intensidad — en esta tragedia contemporánea, tragedia que se caracteriza por la rivalidad entre judíos y árabes por una tierra que las tres grandes religiones monoteístas consideran sagrada.

13. Sin describir todos los antecedentes históricos, limitaré mis observaciones al período de nuestra vida. ¿Quién de mi generación y de mi región del mundo podrá jamás olvidar los trágicos sufrimientos de los judíos durante la segunda guerra mundial? ¿Quién podrá jamás olvidar los muertos, la destrucción masiva de un pueblo, cumplida a un ritmo jamás antes conocido? Y luego, la búsqueda de una respuesta a una pregunta traumática: ¿Cómo pudo ocurrir eso? Esta pregunta traumática, sin embargo, no puede hacerse a los árabes y menos aún al pueblo de Palestina. Ellos no fueron los responsables de aquellos trágicos acontecimientos y no se les puede pedir que rindan cuentas por lo que ocurrió al final de la década del 30 y en los años subsiguientes. Durante la guerra y después, muchos, la mayoría de los sobrevivientes de aquel genocidio, bajo el impulso de la desesperación y de la dignidad humana, fueron a Palestina y unieron sus fuerzas a las de sus correligionarios en una empresa común: la edificación de una nación propia en la tierra de sus antepasados.

14. El día 14 de mayo de 1948 vio la luz el Estado de Israel, hecho considerado en muchas partes del mundo como un acto de justicia, pues entrañaba el reconocimiento del derecho a la libre determinación y a un Estado propio para el pueblo judío. Lamentablemente, la justicia humana no es perfecta. Por una u otra razón, debido a nuestra debilidad humana, siempre alguien debe pagar por los demás. Y este caso lo ilustra muy bien.

15. Quisiera pues bosquejar otro cuadro que acompaña al que acabo de describir. En tanto el hostigamiento de las minorías judías fue durante siglos cosa corriente — y podría decir que era una cuestión recurrente en Europa — miles, decenas de miles, centenas de miles de judíos vivieron en general sanos y salvos en toda el África del Norte y el Oriente Medio. Allí las poblaciones árabes y los dirigentes musulmanes les permitieron casi siempre prosperar así como mantener y desarrollar su propia cultura y sus ritos.

16. Como todos sabemos, en la propia Palestina la rueda de la historia giró en tal forma que a lo largo de los siglos sólo permaneció allí una pequeña fracción de la población judía. De hecho, los árabes se convirtieron en mayoría y también se asentaron otros pueblos en la antigua tierra entre Jerusalén y el mar: cristianos de distintos credos y musulmanes de diferentes sectas. Existía un tradicional respeto mutuo entre todas estas comunidades distintas, que vivían y trabajaban juntas en el mismo lugar bajo una administración extranjera, en tal forma que ninguna de las nacionalidades podía considerarse como estorbada en el goce normal de su vida regional, cultural y comunitaria.

17. Sin embargo, el equilibrio existente, tanto dentro de Palestina como en el mundo árabe, fue perturbado como consecuencia de la segunda guerra mundial. El logro de la independencia y la soberanía de varios países en la región fue seguido por la creación del Estado de Israel que tropezó con una firme oposición y reacción de los países vecinos, antiguos y nuevos. Lo que acompañó y siguió a este acontecimiento fue, por una parte, una migración voluntaria de judíos de prácticamente todas las regiones del mundo a Israel y, por la otra, un movimiento no voluntario de poblaciones, un desplazamiento de árabes del recientemente formado Estado de Israel hacia los países vecinos y más adelante, hacia Israel de los refugiados judíos provenientes de los países árabes del Oriente Medio y del África del Norte.

18. Lamentablemente, todo esto constituyó otra tragedia de nuestra época, un tristísimo epílogo de la segunda guerra mundial, la semilla de cuatro posteriores guerras regionales sangrientas y costosas. Y el pueblo árabe de Palestina se vio privado del Estado a que tenía derecho. Dejé a los historiadores del futuro asignar la responsabilidad por este triste acontecimiento. No creo, sin embargo, que necesitemos

de su ayuda para identificar las causas objetivas del firme renacimiento que ha tenido lugar recientemente de la cuestión palestina.

19. De hecho, los acontecimientos recientes e incluso los menos recientes, son generalmente bien conocidos y no es necesario que yo los describa. La actual situación resultante, que es la que tenemos que tratar, no nos tranquiliza en absoluto. Es cierto que ha habido alguna mejora desde la convocación de la Conferencia de Ginebra, principalmente como resultado de los tres acuerdos de separación de las fuerzas forjados por el Secretario de Estado de los Estados Unidos entre Egipto e Israel por una parte y Siria e Israel por la otra. Pero aún se advierten presagios ominosos. Lo que ocurre en el Líbano nos recuerda en forma cotidiana que mientras el enfrentamiento no llegue a su fin pueden ocurrir los acontecimientos más trágicos e imprevisibles. Por eso nos preguntamos si no es éste el momento en que, como dijo recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Mariano Rumor: "Debiéramos ayudar a las partes directamente interesadas a superar con valor y perspicacia las contradicciones que durante demasiado tiempo han cristalizado una situación que, fundamentalmente, es contraria a sus propios intereses básicos".

20. Es ello una razón más para lamentar sinceramente después de haber escuchado con gran interés y emoción las opiniones expresadas con vigor por numerosos voceros de los gobiernos y pueblos árabes, que la voz de Israel no se haya escuchado al mismo tiempo en este recinto. Esperamos sinceramente que, al seguir nuestro debate, los israelíes cambien de opinión y se den cuenta de que pueden defender mejor sus intereses vitales estando presentes aquí.

21. Entretanto, este debate, debido a las circunstancias en que se celebra y a sus participantes, puede servir a algunos fines útiles. En esto pensábamos nosotros — y estoy seguro que todos los demás miembros del Consejo — cuando decidimos emprender de consuno un examen cabal de la situación en el Oriente Medio, incluyendo la cuestión palestina.

22. Lo que hemos oído hasta ahora no ha menguado nuestra confianza. Por el contrario. La verdad es que el actual debate ha permitido a los representantes no sólo de muchos países árabes y de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), sino también a otros Estados Miembros de distintas partes del mundo, exponer las opiniones que tienen respecto al tema que se examina.

23. No necesitaré mucho tiempo para presentar las opiniones de mi delegación sobre el debate actual puesto que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en diversas ocasiones ha expuesto claramente las opiniones que tiene Italia sobre la situación del Oriente Medio así como sobre el problema

palestino. Yo mismo lo he hecho en la Asamblea General y en el Consejo.

24. Empezaré por decir que el Gobierno italiano sostiene desde el 3 de octubre de 1970 que la cuestión palestina no puede seguir siendo considerada como un simple problema de refugiados. Se trata de un problema político que requiere una solución política. Su importancia ha ido en constante aumento, como lo indican con harta claridad la convocación de este período de sesiones del Consejo de Seguridad y el actual debate. En lo que a Italia se refiere, mi Gobierno, mucho antes de este debate, reconoció los derechos nacionales del pueblo palestino, incluyendo su derecho a una patria.

25. En consecuencia, llegamos también a la conclusión de que no puede establecerse una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin resolver el problema palestino. Las cuestiones que, a nuestro juicio, tiene que enfrentar ahora el Consejo son principalmente dos. Primero, saber cómo podemos garantizar estos derechos del pueblo de Palestina sin trastornar el delicado equilibrio entre los intereses y expectativas legítimas de todas las partes interesadas "un todo equilibrado" definido por el padre de la resolución 242 (1967) Lord Caradon, como nos lo acaba de recordar el representante de los Estados Unidos, y que debe mantenerse para llegar a una paz justa y duradera. Segundo, saber cómo podemos hacer participar al pueblo de Palestina en el proceso de edificación de la paz.

26. Mi delegación no tiene por ahora respuesta alguna lista y completa a estas dos difíciles preguntas. Sin embargo, estimamos que el Consejo, al buscar respuestas constructivas a estas dos preguntas, debe tener cuidado de no alterar ni socavar decisiones anteriores que han fijado las directrices principales, han creado el marco para una paz justa y duradera y han dado nacimiento al mecanismo para las negociaciones. Al mismo tiempo, el Consejo debe dar nuevo impulso al proceso de la negociación encaminado a la reanudación de la Conferencia de Ginebra. En otras palabras, Italia se atiene a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que constituyen el marco y los principios básicos para una solución global del problema. Estimamos que el Consejo no puede tomar medida constructiva alguna a menos que la validez de estas dos resoluciones se reafirme en nuestras conclusiones, cualesquiera sea la forma que ellas adopten.

27. Para resumir la posición de mi delegación, diré que estamos dispuestos a considerar cualquier propuesta o sugerencia concreta que haga progresar hacia la solución del problema palestino y, al mismo tiempo, nos acerque a la paz justa y duradera en el Oriente Medio que todos anhelamos. Para lograr este objetivo, una solución global que se negociaría entre todas las partes interesadas debe basarse en el retiro de Israel de los territorios ocupados en

la guerra de 1967, en el derecho de todos los Estados de la región —incluyendo a Israel— a vivir dentro de fronteras reconocidas, seguras y garantizadas y en el reconocimiento de los derechos políticos del pueblo palestino a una identidad nacional y a una patria.

28. Sr. BOYD (Panamá): Señor Presidente, como en mi primera intervención el 12 de enero [1870a. sesión] tuve la oportunidad de expresarle a usted, a los miembros del Consejo, al Secretario General y al personal de la Secretaría nuestro más cordial saludo, en esta ocasión deseamos agradecer las amables frases de bienvenida que hemos escuchado en esta sala, al volver Panamá, en tan corto tiempo, a ocupar nuevamente un puesto en este importante órgano de las Naciones Unidas.

29. Estamos seguros de que nuestros trabajos se desarrollarán en forma constructiva, gracias a la cooperación que vamos a tener de cada uno de los miembros del Consejo. Será para nosotros un honor trabajar en íntima colaboración con todos y cada uno de ustedes, y en particular con la delegación de Guyana que, además de representar a América Latina, como nosotros, forma parte del grupo de los países no alineados de las Naciones Unidas. Deseamos asociarnos a sus palabras de condolencia para manifestar nuestro más profundo pesar por la muerte del Primer Ministro de China, Chou En-lai, distinguido estadista que en forma infatigable trabajó por más de 50 años por el engrandecimiento de su patria y una mejor comprensión de los problemas internacionales.

30. Desde el mes de noviembre de 1975 la mayoría del Consejo de Seguridad había resuelto que el Consejo se reuniese el 12 de enero de 1976 para discutir el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Como todos saben, la decisión por la cual nos encontramos hoy reunidos aquí surgió al renovarse los mandatos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS).

31. Como Panamá representó un papel bastante importante en la redacción y posterior aplicación de la resolución 340 (1973), por la cual se decidió constituir la FENU el 25 de octubre de 1973, hemos seguido con vivo interés todo lo relativo a los esfuerzos de paz que se llevaron a cabo en el Oriente Medio después de la guerra de octubre de 1973. Nuestros probados sentimientos a favor de la paz en el Oriente Medio quedaron claramente demostrados con el aporte que hicimos por más de un año, cuando hasta fines de 1974 los batallones 1 y 2 de la Guardia Nacional de Panamá sirvieron con distinción en el área del Sinaí como parte integral de la FENU, que cumplía el mandato que se había dictado en el Consejo.

32. Al estudiar la resolución 381 (1975), por la cual el Consejo decidió continuar los debates sobre los problemas del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, tomando en cuenta todas las resoluciones de las Naciones Unidas, nos sentimos obligados a entrar en un análisis de fondo sobre la historia de nuestra participación en los asuntos de esa importante y atribulada parte del mundo, a la vez que confrontamos el deber de hacer nuevos esfuerzos y contribuciones hacia una paz justa y duradera en la región.

33. Consideramos que la Fuerza establecida por las Naciones Unidas en el Oriente Medio es muy necesaria para el mantenimiento de la tranquilidad y para crear la atmósfera propicia para los arreglos que conduzcan a la paz. Es justo reconocer que durante el período transcurrido desde noviembre de 1973 se han hecho algunos esfuerzos muy encomiables entre Egipto e Israel para mejorar la situación existente. También es justo reconocer que al aceptar la República Árabe Siria la renovación del mandato de la FNUOS en las seturas de Golán se nos brinda la oportunidad de hacer gestiones para mejorar las difíciles condiciones que prevalecen en esa zona, a fin de evitar la reanudación de las hostilidades.

34. Creemos sinceramente que lo peor es tratar de mantener la prolongación del *statu quo*. Consideramos que la mayoría de los aspectos de la cuestión del Oriente Medio y sus posibles soluciones están contemplados de manera aceptable para todas las partes en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), siempre y cuando se incluyan ahora elementos básicos que indiquen el reconocimiento de los legítimos derechos políticos del pueblo de Palestina.

35. Lamentamos la ausencia de Israel en este debate, que todos deseamos que llegue a conclusiones constructivas. Consideramos plenamente justificado que se encuentre con nosotros la Organización de Liberación de Palestina (OLP), ya que este asunto está íntimamente relacionado con los derechos inalienables que ellos defienden. Panamá, al igual que la gran mayoría de las Naciones Unidas, estuvo de acuerdo con la participación de la OLP en nuestros debates, después que la Conferencia en la cumbre de Rabat, en noviembre de 1974, designó y reconoció a la OLP como único representante del pueblo palestino, al que hay que dirigirse en toda cuestión relativa a los palestinos.

36. Nuestra principal preocupación en el futuro inmediato es contribuir a que las decisiones del Consejo sirvan para ayudar a que se reanuden las negociaciones en la llamada Conferencia de Ginebra, con la participación de todas las partes interesadas. Anotamos con complacencia el interés de las grandes Potencias en acelerar el proceso de las negociaciones para lograr una solución pacífica a los problemas del Oriente Medio. Todos somos conscientes de lo difícil que sería mantener el espíritu de distensión y lo difícil

que sería la paz en el mundo si las dos superpotencias no logran reconciliar los intereses en conflicto de sus respectivos aliados.

37. El rumbo de los acontecimientos en el Oriente Medio durante los últimos años nos lleva al convencimiento de que es preciso hacer reconocimientos justos y oportunos, si deseamos evitar la explosión de una nueva crisis. Tratar de mantener el *statu quo* en cuanto a los problemas más agudos y fundamentales del Oriente Medio es hacerle el juego a quienes sólo quieren mantener situaciones de fuerza que, irremediablemente, nos llevarán a la violencia.

38. De todo lo que hemos escuchado lo más juicioso nos parece apoyar alguna fórmula que impulse la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra en el entendimiento de que el papel que desempeñará en ella el Secretario General cada día será más importante y de que se mantendrá debidamente informado al Consejo de Seguridad de los progresos que se hagan en la misma.

39. Panamá, que en estos momentos busca apoyo en la comunidad internacional para erradicar el enclave de tipo colonial que divide su territorio en dos, y que se conoce en el mundo como la Zona del Canal de Panamá, sabe lo que es el dolor y la frustración de quienes aguardan impacientes la hora de la recuperación de la soberanía efectiva sobre su suelo y debe solidarizarse con quienes reclaman el derecho que tienen nuestros pueblos a que se les reconozcan sus derechos inalienables.

40. El respeto de los derechos inalienables de todos los pueblos del mundo a la libre determinación, al ejercicio de su soberanía sobre su territorio y al goce de su integridad territorial es el principio que constituye la piedra angular de la paz y la seguridad en el mundo. La violación de este principio ha puesto siempre en peligro la seguridad en el área afectada y en muchas ocasiones, como en el caso del Oriente Medio, ha sido la causa del rompimiento de la paz en la región.

41. Panamá está muy consciente de este hecho a través de su historia, ya que hemos sufrido 72 años de una intromisión extranjera en nuestro territorio que no nos ha permitido ejercer a plenitud nuestros derechos soberanos sobre parte del territorio nacional. Incidentes relacionados con este asunto causaron en 1964 el rompimiento de la paz y la seguridad en la zona, todo lo cual consta en las actas del Consejo de Seguridad. Desde entonces negociamos con los Estados Unidos en busca de una solución que salvaguarde nuestros derechos soberanos, conscientes de que el fracaso a la mesa de las negociaciones puede significar nuevamente la violencia. La situación que prevalece en la Zona del Canal de Panamá es contraria a la Carta de las Naciones Unidas porque obstaculiza nuestro derecho a la unidad nacional y es contraria al respeto a la integridad territorial que los

Estados aquí representados nos hemos comprometido a respetar.

42. Deseamos reconocer la forma erudita como se han expresado los miembros del Consejo y otras delegaciones que han participado en las deliberaciones sobre el Oriente Medio, y anotamos complacidos los sinceros deseos que flotan en el ambiente por lograr una fórmula que signifique un avance hacia la solución pacífica de este complejo problema.

43. Por considerarlo de interés histórico, deseo recordar que durante el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el grupo de Estados latinoamericanos de las Naciones Unidas el 30 de junio de 1967 presentó un proyecto de resolución, que fue rechazado pero que, por contener los elementos básicos para una gestión de paz efectiva, nos vamos a permitir leer. Decía así la parte dispositiva del proyecto de resolución latinoamericano:

*"La Asamblea General,*

*"1. Insta de manera apremiante:*

*"a) A Israel a retirar todas sus fuerzas de todos los territorios de Jordania, Siria y República Árabe Unida, ocupados como resultado del reciente conflicto;*

*"b) A las partes en conflicto a poner fin al estado de beligerancia, a esforzarse por establecer una convivencia basada en la buena vecindad y a recurrir en todos los casos a los procedimientos de solución pacífica señalados en la Carta de las Naciones Unidas;*

*"2. Reitera la convicción de que ningún orden internacional estable puede basarse en la amenaza o el uso de la fuerza, y declara que no debe reconocerse la validez de la ocupación o la adquisición de territorios lograda por tales medios;*

*"3. Solicita que el Consejo de Seguridad continúe examinando con sentido de urgencia la situación en el Oriente Medio, coadyuvando con las partes directamente y contando con la presencia de las Naciones Unidas para:*

*"a) Llevar a cabo lo previsto en el párrafo 1 a) supra;*

*"b) Garantizar el libre tránsito por las vías marítimas internacionales de la región;*

*"c) Obtener la adecuada y completa solución del problema de los refugiados y garantizar la inviolabilidad del territorio y la independencia política de los Estados de la región, incluyéndose para el efecto el establecimiento de zonas desmilitarizadas;*

44. *Reitera*, como en anteriores recomendaciones, la conveniencia de establecer un régimen internacional para la ciudad de Jerusalén, que será estudiado por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones."

44. Este proyecto de resolución, que no contó con el apoyo de las delegaciones árabes, recibió el voto favorable de Israel. Como siempre hemos sostenido los principios básicos contenidos en aquel proyecto latinoamericano, creemos que la resolución 242 (1967) que fue aprobada pocos meses después, merece todo nuestro respaldo por contener los mismos fundamentos para que mediante la negociación y acuerdo puedan llegar las partes a una solución aceptable, siempre y cuando que ahora se reconozca de buena fe, que el problema palestino ya no es tan sólo un problema de refugiados y que por consiguiente ya no es posible tratar este tema solamente como cuestión humanitaria, sino que es preciso enfocarlo a base de un arreglo político, de conformidad con los principios de la libre determinación contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones dictadas por la Organización.

45. En el campo internacional Panamá siempre ha condenado el uso de la fuerza y ha reafirmado el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza o la conquista militar.

46. La retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados en la guerra de 1967 y el respeto por la integridad y la seguridad de los territorios de todos los países de la región, incluyendo a Israel, hay que vincularlos con el respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino para lograr una fórmula de paz justa y duradera en el Oriente Medio.

47. Si examinamos en su conjunto el problema, podríamos fijar los principios de una solución o indicar al menos el camino para llegar a ella, tomando en cuenta las justas aspiraciones de las partes en conflicto. La delegación de Panamá considera que sería un gran acontecimiento para la paz de la región, si se pudiera establecer un Estado palestino que comprendiese la Faja de Gaza y la Ribera Occidental del Río Jordán, y que por su parte los árabes acepten el derecho de Israel a vivir en fronteras seguras y reconocidas.

48. Con profunda tristeza registramos el dolor que sentimos por la tragedia interna de la guerra civil del Líbano, que ha causado la muerte a miles de seres humanos y pérdidas materiales incalculables. Hacemos votos porque los grupos envueltos en el presente conflicto, los líderes de todos los sectores y, en general, la población del Líbano contribuyan a detener esta lucha fratricida y hagan esfuerzos por restablecer la paz y el orden. Compartimos la preocupación del Secretario General de que las consecuencias de tanto derramamiento de sangre, dolor y

sufrimiento puedan precipitar el desarrollo de una nueva crisis en que se vean envueltos países vecinos que pongan en peligro la paz de la región. Panamá defenderá en todo momento el derecho de mantener la unidad y la integridad territorial del Líbano y hace votos por la pronta reconciliación de sus habitantes.

49. Como país no alineado, Panamá estima que la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima, en agosto de 1975, fue acertada al declarar que:

"la causa de la seguridad y la paz en el mundo depende de la aplicación inmediata de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y reitera que una paz justa y duradera en el Medio Oriente debe basarse en estos dos principios:

"1) El retiro inmediato e incondicional de Israel de todos los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967;

"2) El ejercicio por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales, incluidos el de regresar a su país y a la autodeterminación e independencia política."

50. El Gobierno Revolucionario de Panamá, consciente de que la inmensa mayoría de nuestro pueblo profesa la religión católica, se siente en la obligación de recomendar que a Jerusalén se le reconozca, según los deseos de la Santa Sede, estatuto especial con garantías internacionales, a fin de que los devotos católicos y, en general, los creyentes de las tres más grandes religiones del mundo, puedan encontrar, entre otras facilidades: libre acceso a los lugares santos; libertad de residencia, libertad de culto, la preservación y salvaguarda de los lugares históricos y urbanos de la Ciudad Santa. Si estos principios son apoyados por la gran mayoría de la comunidad internacional, nuestro deber en el Consejo es el de conciliar estos puntos de vista tomando en cuenta la legitimidad de cada uno de ellos.

51. Panamá, que se considera amiga de los países árabes y de Israel, termina haciendo un llamado a la búsqueda de una solución razonable que refleje el espíritu constructivo que nos anima como el único camino que puede conducirnos a soluciones de paz en el Oriente Medio.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante del Iraq. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de la Organización de Liberación de Palestina que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo a fin de que lo ocupe el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

53. Sr. AL-SHAIRI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, vuelvo a encaminarme a mí

delegación sentada a la mesa del Consejo mucho antes de lo que esperaba. Con profunda satisfacción lo vemos a usted, el representante de la República Unida de Tanzania que se ha consagrado a la lucha por la libertad y la independencia de todos los pueblos, presidir estas sesiones históricas del Consejo cuando examina un tema de gran importancia para todo el mundo y de importancia crucial para el futuro y la suerte de toda la nación árabe. Con sumo placer mi delegación y yo personalmente tuvimos el privilegio poco común de laborar junto a usted durante el último año del mandato del Iraq en el Consejo. Deseo agradecerle a usted y, por su intermedio, a todos los demás miembros del Consejo el haber permitido a mi delegación participar en este debate.

54. También deseo transmitir nuestros mejores votos sinceros a los nuevos miembros del Consejo y expresar nuestra gratitud y aprecio perdurables a ellos y los demás miembros del Consejo que permitieron al representante de la OLP, que representa al pueblo de Palestina, participar en este debate, que interesa al futuro de ese pueblo más que ningún otro. La postura de las delegaciones que votaron a favor de la participación de la OLP en este debate constará en los anales de la lucha del pueblo palestino y no caerá en el olvido. Todo lo que ha ocurrido en Palestina desde 1917 es resultado de la violación del derecho y la justicia y, a partir de 1947, de la violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas en forma que afecta adversamente la suerte y la misma existencia de toda una nación. Seguimos enfrentando aún las consecuencias de estas violaciones.

55. Sin embargo, parecería que al fin de cuentas el mundo ha llegado a comprender que no podrá establecerse la paz en el Oriente Medio hasta tanto se hayan rectificado y corregido los males cometidos en Palestina y las injusticias infligidas al pueblo de Palestina. Esto sólo puede lograrse sobre la base de los principios del derecho y la justicia y de la aplicación de los principios y decisiones que ninguna nación impugna abiertamente.

56. Las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial e importante sobre la cuestión de Palestina. Bajo coacción escandalosa y sin precedentes de los Estados Unidos — palabras que utilizó el entonces Secretario de Defensa, el desaparecido James Forrestal, en su diario<sup>1</sup> — la Asamblea General recomendó ilegalmente la partición de Palestina. Por cierto, no hay nada en la Carta que confiera a las Naciones Unidas la facultad de dividir un país o crear nuevos Estados. Las Naciones Unidas tampoco tienen el mandato o la capacidad de dar títulos de propiedad, ya que la Organización no puede asumir el papel de un soberano territorial. Es mérito del Consejo de Seguridad el que no tratara de aplicar la recomendación aprobada por la Asamblea General. La patente inequidad de la resolución que recomendó la partición de Palestina fue plenamente evidente en el hecho de

que los árabes palestinos autóctonos constituían una mayoría incluso en el sector asignado al propuesto Estado judío. Como quiera que sea, y tal vez por esta situación tan anómala, los derechos de los árabes palestinos en el Estado judío se colocaron bajo la garantía de las Naciones Unidas. Consecuentemente, la soberanía del Estado judío quedó limitada de modo permanente en la propia resolución que preveía su creación. A diferencia de todos los demás Estados Miembros de la Organización, el Estado sionista fue admitido como Miembro de las Naciones Unidas con ciertas condiciones que los sionistas notablemente no han cumplido. A diferencia de todos los demás Estados de la Organización, el Estado sionista está sometido a la jurisdicción y el control de las Naciones Unidas.

57. En su resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General se reservó las atribuciones de controlar y supervisar las acciones de Israel en relación con los palestinos, los refugiados, las fronteras y las cuestiones que atañen a Jerusalén. Sobre cada una de estas cuestiones, el Estado sionista ha mostrado siempre intransigencia y una violación y desafío patentes de las más de 200 resoluciones aprobadas en las Naciones Unidas desde 1948 en cuanto a Palestina y el conflicto árabe-israelí. Ninguna de estas resoluciones ha sido respetada por Israel. Ningún otro Estado ha desafiado la autoridad de las Naciones Unidas de modo tal ni ha corroído el prestigio y la eficacia de la Organización hasta tal punto. El Consejo de Seguridad en varias oportunidades advirtió a Israel que tomaría medidas para dar cumplimiento a sus decisiones, pero jamás llevó a cabo sus advertencias. Ahora resulta evidente que sin una acción internacional eficaz conforme a las disposiciones de la Carta, los sionistas nunca acatarán las resoluciones de las Naciones Unidas ni abandonarán el fruto de sus conquistas militares, ni corregirán los males e injusticias infligidos a los palestinos.

58. Los sionistas han declarado que no aceptarán una solución impuesta. Cabía esperar tal postura del malhechor. Pero quienes apoyan la opinión de que no pueden ni deben imponer soluciones las Naciones Unidas ni las grandes Potencias, en rigor exhortan a qué haya otra guerra en contra de las víctimas de la agresión israelí. Sugieren que el hecho consumado impuesto por los sionistas en 1948 y 1967 por la fuerza de las armas sólo puede corregirse mediante la fuerza de las armas.

59. Hoy hay acuerdo casi unánime en el sentido de que deben tenerse en cuenta los derechos nacionales de los palestinos. Sin embargo, la Potencia que se ha arrogado el papel de árbitro principal no reconoce aún la existencia de tales derechos y sólo habla de "intereses". La misma Potencia parece hoy condonar la adquisición de territorios por la fuerza de las armas, ayudando y alentando al agresor y proporcionándole armas y asistencia que permitan que consolide aún más la colonización de los territorios

ocupados. No sólo trata de legitimar las nuevas conquistas de 1967 sino las de 1948, que fueron más allá del territorio asignado al Estado judío en la resolución de partición.

60. Los miembros del Consejo que sostienen que la resolución 242 (1967) de noviembre de 1967 — que es injusta y no está bien equilibrada — es el único marco viable para un acuerdo de paz se engañan y evaden la realidad de la situación. El Iraq siempre ha creído que la resolución 242 (1967) no puede ser la base para una solución porque dicha resolución recompensaba al agresor por su agresión. La lamentable verdad respecto de esa resolución es que trataba de consolidar un hecho consumado impuesto por la fuerza y no de establecer un marco para la paz dentro de la justicia, de conformidad con los principios de la Carta y el derecho internacional.

61. En cuanto a la cuestión de los territorios árabes ocupados, ¿ha de permitirse al agresor que imponga condiciones para cumplir las disposiciones de la Carta y los principios del derecho internacional? El derecho internacional no tolera que se fijen condiciones y requisitos previos; la retirada debe ser pronta e incondicional. Fue el Presidente Eisenhower quien, con ocasión de una anterior agresión israelí, declaró que si una nación que atacó y ocupó territorios extranjeros ante la desaprobación de las Naciones Unidas impusiera condiciones para su propia retirada, habría retrasado el reloj del orden internacional. La resolución 242 (1967) fue, en gran medida, un intento de borrar para siempre el nombre de Palestina y de liquidar para siempre los derechos nacionales del pueblo de Palestina.

62. El pretexto aducido por los sionistas para boicotear el actual debate del Consejo es la presencia y la participación de la OLP como representante legítima del pueblo palestino. Pero la verdad es que los sionistas y los norteamericanos que los apoyan se habrían opuesto a la participación de cualquier representante del pueblo palestino, porque la mera comparecencia de toda entidad palestina o factor independiente palestino en el Oriente Medio socava los hechos consumados de los sionistas, retrotrae su política a 1947 y hace que la comunidad internacional efectúe una reevaluación total de la equidad de todos los elementos que comprenden la cuestión de Palestina. Irónicamente, la negativa del Gobierno de los Estados Unidos a reconocer los derechos nacionales del pueblo palestino implica el reconocimiento del hecho de que las reivindicaciones sionistas a los derechos nacionales sólo se lograron a expensas de los derechos legítimos del pueblo de Palestina.

63. Los mitos infinitos manipulados por los sionistas para justificar sus fines políticos, no sólo afectan por fuerza al pueblo palestino en el sentido de que llegan a negar su propia existencia, sino que afectan también a los judíos y al judaísmo. Los adeptos de una fe pretendieron ser un pueblo con entidad nacional

y con derecho a una condición jurídica internacional. Los sionistas pretendieron además que el Estado sionista tenía el derecho y la competencia de legislar en nombre de esta entidad nacional y también reivindicaban el derecho a imponer obligaciones nacionales a dicha entidad. Un movimiento político colonialista basado en la discriminación étnica y religiosa se identificó así con el judaísmo. Ese movimiento racista colonialista se proclamó movimiento de liberación de todos los judíos en el mundo: en Asia, Europa y América. Si han de creerse las pretensiones sionistas, el sionismo sería el movimiento de liberación del Canciller Kreisky, de Austria, y del Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Henry Kissinger.

64. Pero, al no conformarse con eliminar de la tierra palestina a la mayoría de la población indígena árabe mediante la coerción, el terror y el desalojo, los sionistas tuvieron que utilizar medidas igualmente coercitivas para desarraigar a las comunidades judías de todo el mundo para colonizar los territorios conquistados y asentarse en ellos. Pero la mayoría de los judíos optó por no asentarse en el Estado sionista y, lo que es más significativo aún, el número que lo abandona actualmente es cada día mayor. Ben Gurion declaró a su gabinete en la reunión del 5 de agosto de 1948 lo siguiente: "Las generaciones no han sufrido y luchado en vano para que sólo haya 800.000 judíos en este país. La generación actual tiene el deber de redimir a los judíos en los países árabes y europeos".

65. De este modo, los emisarios sionistas iniciaron sus campañas encaminadas a desarraigar a los judíos de esos países. De repente hubo períodos de epidemias de svásticas en Europa. Las medidas debían ser más drásticas en los países árabes. Nada fue más perjudicial para la causa de los sionistas que la negativa de los judíos de los territorios árabes a verse "redimidos" por los sionistas. Más aún, los sionistas debieron hallar una excusa para su negativa a permitir el regreso de los refugiados palestinos. Tuvieron que poner en vigor un llamado intercambio de poblaciones.

66. Desde la época de la conferencia sionista celebrada en Nueva York en 1942, que aprobó lo que se conoció como el Programa Biltmore, los sionistas designaron al Iraq como la tierra en que debían asentarse los palestinos. Así pues, el Iraq fue el blanco especial y la comunidad judía iraquí un premio especial que capturarían los sionistas. De esa manera, enviaron terroristas sionistas para que arrojaran bombas en sinagogas judías y en cafés de Bagdad. Los hechos acerca de esta conspiración sionista en Israel comenzaron a revelarse. Remito a quien le interese a que examine este tema con más detalle en *The Jerusalem Post* del 21 de julio de 1964, en el *Hu'olah Hazeh* del 21 de abril y el 6 de junio de 1966 y en el *Black Panther* del 9 de noviembre de 1975. Estos hechos comenzaron a revelarse en momentos en que los judíos sefarditas, mizrabim, se decepcionaban cada vez más del Estado sionista y eran perseguidos.

ciudadanos de segunda clase en una sociedad dominada por los asquenzas. Los judíos iraquíes, en especial, quienes habían abandonado el Iraq como inmigrantes y no como refugiados, comenzaron a referirse a los privilegios y la posición que tenían en el Iraq antes de que los sionistas entraran en el escenario. Estos acontecimientos condujeron al Consejo Revolucionario del Iraq a tomar la decisión de permitir a todos los judíos iraquíes que quisieran regresar a sus hogares en el Iraq que lo hicieran, garantizándoles indemnizaciones e igualdad con los demás ciudadanos iraquíes, de conformidad con las leyes del país.

67. Además el Iraq se opone firmemente a la creación de Estados basados exclusivamente en criterios totalmente arbitrarios de afiliación religiosa o de exclusividad étnica; esos criterios son racistas y discriminatorios. Los graves peligros que se desprenden del precedente de la creación de un Estado de tal naturaleza deberían ser suficientemente claros para que todo el mundo pueda ver lo que está sucediendo actualmente en nuestra parte del mundo. ¿Cuántos otros grupos étnicos y religiosos tratarán de emular el experimento sionista? ¿Cuántos otros israelíes se establecerán por la fuerza y con derramamiento de sangre en todo el mundo? La comunidad internacional haría bien en considerar la posibilidad de restablecer una entidad democrática y secular en Palestina. Iraq apoya plenamente la propuesta de la OLP — repetida aquí por su representante — de crear tal Estado democrático y secular en Palestina. Es un proyecto noble y visionario que merece apoyo y aliento.

68. ¿Qué perspectivas hay de lograr una acción positiva y eficaz como resultado de este debate? Francamente, la situación no es muy alentadora. Un miembro permanente del Consejo de Seguridad que se ha aliado en todas formas — aunque no lo ha proclamado — con el agresor, ha dicho ya claramente que se opondrá a todo cambio en la única resolución 242 (1967), lo que quiere decir que vetará el retiro de los agresores sionistas de todos los territorios ocupados y que vetará toda resolución que reconozca los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino. Los Estados Unidos parecen no interesarse en la actualidad por estos temas. Según un comunicado de prensa, el Sr. Kissinger advirtió al Ministro de Relaciones Exteriores sionista que la seguridad de su país podría verse amenazada por los acontecimientos de Angola. Tal observación sólo quiere decir que el árbitro autoimpuesto de la paz en el Oriente Medio utiliza a los sionistas y a la influencia que tienen en el Congreso para hacer que ese órgano apruebe la participación norteamericana en Angola, so pretexto de que las reacciones norteamericanas allí afectarán también a Israel. La intervención de los sionistas, a la vez, debería permitirles obtener más garantías y concesiones del Gobierno norteamericano. Mientras tanto, el Primer Ministro de Israel declaró en Tel Aviv que los sionistas tienen suficiente poder para dar respaldo militar a su libertad de maniobra política.

69. Dentro de este marco hay que considerar la índole de la lucha que los palestinos y los árabes habrán de librar para lograr la justicia para sí y la paz para sus tierras. El representante de la OLP, Sr. Khaddoumi, concluyó su intervención ante el Consejo diciendo que "nuestro pueblo seguirá su justa lucha recurriendo a todos los medios legítimos para lograr sus objetivos legítimos". [1870a. sesión, párr. 189.] Quiero reiterar aquí que el Iraq está dispuesto a cumplir su parte en dicha lucha obrando con plena solidaridad con sus hermanos. Nuestra lucha es una sola y es indivisible. Nos fortalece en nuestra decisión la fe con que los países no alineados, los islámicos, los africanos, los socialistas y todos los pueblos amantes de la paz comprenden y apoyan la justicia de nuestra causa.

70. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ruego ahora al representante del Iraq que tenga a bien retirarse de la mesa del Consejo a fin de que el representante de la Organización de Liberación de Palestina vuelva a ocupar su asiento. El siguiente orador es el representante de la India. Conforme a la práctica establecida, ruego al representante de la República Árabe Siria que tenga la amabilidad de retirarse momentáneamente de su asiento a fin de que lo ocupe el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

71. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar cuánto me alegro al verlo a usted presidir el Consejo de Seguridad en momentos en que realiza un debate sobre el asunto que tal vez sea el más importante de la actualidad. También quisiera expresar a usted, y por su intermedio al Consejo de Seguridad, nuestro reconocimiento por la cortesía que han tenido al acceder a la solicitud de mi delegación para participar en el presente debate.

72. La India fue miembro de la Comisión Especial de Palestina, establecida por la Asamblea General el 15 de mayo de 1947 para examinar la cuestión de Palestina<sup>4</sup>. Desde entonces hemos seguido muy de cerca y con gran interés dicha cuestión, y como miembros del Consejo de Seguridad participamos en los debates que condujeron a la aprobación de sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

73. Asimismo, quisiera manifestar que mi delegación se felicita al ver a la OLP participar en estas deliberaciones. La decisión del Consejo de Seguridad de invitar a la OLP es sensata, atinada y se basa en el sentido común. Usted, Señor Presidente, expuso claramente al comienzo que esa invitación no se había hecho en virtud de los artículos 37 y 39 del reglamento provisional. Naturalmente, usted tenía razón. En realidad, fue una decisión especial que corresponde totalmente a la competencia del Consejo, que es dueño de sus propios procedimientos; fue una decisión derivada de las resoluciones 3246 (XXIX), 3237 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General.

74. Habiendo reconocido la Asamblea General que la OLP representaba al pueblo de Palestina, era lógico esperar que el Consejo la invitara a que participara en sus reuniones sobre la cuestión de Palestina, tanto más cuanto que la Asamblea General consideró que el pueblo de Palestina es una de las principales partes para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En ese contexto, la Asamblea General reconoció, asimismo, el derecho del pueblo de Palestina a la independencia y soberanía nacionales. Estas decisiones de la Asamblea General deben ser tenidas en cuenta por el Consejo.

75. Cuando en febrero de 1948 el Consejo de Seguridad consideró la cuestión de Palestina, recibió consejos muy sensatos de la delegación de los Estados Unidos de América. El entonces representante de los Estados Unidos dijo lo siguiente: "Las recomendaciones de la Asamblea General tienen una gran fuerza moral para todos los Miembros ... Asimismo, el Consejo de Seguridad, aunque la Carta no le impone la obligación de aceptar y aplicar las recomendaciones de la Asamblea General, debe no obstante tenerlas muy en cuenta".<sup>5</sup> Nos alegra comprobar que este buen consejo norteamericano ha tenido efectos sobre varios miembros del Consejo, aunque algunos de ellos parecen tener reservas.

76. Efectivamente, un miembro del Consejo dijo — con razón — que la OLP no es un Estado ni un Gobierno. ¿Qué es pues la OLP? La OLP no es un número sino una entidad que representa a un pueblo que pertenece a cierta región, un pueblo apátrida porque su patria está ilegalmente ocupada por extranjeros. Existe en el derecho internacional el concepto de "territorio apátrida". Partes de los antiguos territorios de Palestina bajo mandato tienen la condición jurídica de apátridas, ningún Estado — ni siquiera las Naciones Unidas — tiene competencia para disponer de ese territorio apátrida. Sólo el pueblo de ese territorio apátrida tiene tal competencia.

77. Una famosa autoridad en derecho internacional, Hans Kelsen, dijo al respecto lo siguiente:

"En el momento en que el Gobierno del Reino Unido se retiró de Palestina, ese territorio se encontró en la condición jurídica de apátrida hasta que se estableció el nuevo Estado de Israel y fue reconocido por otros Estados. Pero aquella parte de Palestina que no se encuentra legalmente bajo el control de Israel seguirá siendo territorio apátrida hasta que se establezca allí un gobierno reconocido."

78. Hay otro asunto sobre el que quisiera formular algunos comentarios. Un miembro del Consejo se refirió a los legítimos intereses del pueblo palestino. Esos intereses no han sido definidos ni se indicó de dónde derivan su legitimidad, si bien aparentemente se reconoce — cualesquiera sean — que son legítimos. Cuando los intereses tienen base jurídica y

se han reconocido como legítimos, ¿no adquieren acaso, en alguna medida, la calidad de derechos? No hago referencia a los derechos de los Estados sino a los de los pueblos.

79. El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas comienza con las palabras: "Nosotros los pueblos". Estas palabras fueron tomadas de un conocido documento perteneciente a una famosa ex colonia británica, a la que el Sr. Ivor Richard no tendrá dificultad alguna en identificar. La Carta habla en el preámbulo de la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas. El párrafo 2 del Artículo 1 y el Artículo 55 de la Carta aluden también a la igualdad de derechos de los pueblos. En mi opinión, los palestinos constituyen un pueblo y corresponde a ellos la igualdad de derechos que dispone la Carta.

80. La Asamblea General ha aceptado que el pueblo palestino posee ciertos derechos nacionales. A nuestro juicio, el Consejo de Seguridad debe hacer lo mismo. De hecho, el Consejo aceptó la existencia de los derechos de los árabes en Palestina ya en 1948. Me refiero al preámbulo de la resolución 50 (1948), aprobada por el Consejo de Seguridad el 29 de mayo de 1948, que señala:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Deseoso de lograr la cesación de las hostilidades en Palestina, sin perjuicio de los derechos, reclamaciones y posición tanto de los árabes como de los judíos."*

Evidentemente, estas palabras fueron tomadas del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que la clara intención del Consejo era que el conquistador no obtuviese ventaja militar alguna y que nada perjudicara los derechos, reclamaciones y posición de árabes ni de judíos. En 1948 el Consejo se refirió a los derechos de los árabes y los judíos, y no a sus intereses. ¿Se pretende acaso seriamente ahora que los árabes de Palestina poseían ciertos derechos el 29 de mayo de 1948 y que desde entonces los han perdido, adquiriendo solamente intereses legítimos? La idea de que algunos tienen derechos y otros sólo intereses no puede defenderse y, a nuestro juicio, no se ajusta al carácter democrático de la Carta.

81. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad establezca un marco de principios y procedimientos para resolver el problema del Oriente Medio y la cuestión de Palestina. Sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que apoyamos, pusieron fin a la lucha; pero si no han podido lograr una solución justa y duradera por cierto se debe a que la cuestión de Palestina ha sido descuidada. Además de los elementos que se mencionaban en dichas resoluciones, esperamos que el Consejo establezca el derecho nacional del pueblo palestino a tener un Estado propio, por supuesto sin perjuicio de los derechos

del Estado de Israel. Lo que resta es una cuestión sujeta a negociaciones y transacción.

82. Compartimos el pesar expresado por otros oradores por el hecho de que Israel juzgara necesario abstenerse de participar en este debate. Con toda franqueza, no vemos qué podría perder Israel por su participación. Cualesquiera sean sus temores y aprehensiones, y por justificados que puedan ser, no encontramos otra opción racional que las negociaciones entre las principales partes interesadas, llevadas a cabo de manera realista, lúcida y previsoras. Por cierto, la carga del pasado pesa sobre todos, incluso Israel; ¿pero acaso no ha llegado la hora de prestar atención a las promesas de paz para el futuro? En este sentido las superpotencias tienen a su cargo un papel crucial, un papel que las Naciones Unidas esperan de ellas en interés de la paz y la seguridad internacionales.

83. Para concluir, deseo señalar a la atención del Consejo la simple y directa solicitud formulada por el representante de la OLP en su intervención del 12 de enero. Dijo: "El Consejo ... debe por tanto considerar la única opción posible, o sea reconocer los derechos nacionales ... de nuestro pueblo y ayudarlo a realizar sus aspiraciones nacionales". [1870a. sesión, párr. 144.]

84. La OLP vino al Consejo de Seguridad en busca de una solución pacífica, justa y honorable, y esto en sí mismo constituye un acontecimiento de importancia para una organización que había perdido las esperanzas de hallar una solución pacífica. Por ello no podemos dejar de conmovernos por la confianza de la OLP en el Consejo. Es evidente que ha llegado el momento de que el Consejo asuma el papel de guía en lugar de quedar paralizado por sus propios procedimientos.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Marruecos. De acuerdo con la práctica establecida, ruego al representante de Egipto que tenga la amabilidad de retirarse momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

86. Sr. ZAIMI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo deseo expresar las sinceras felicitaciones de mi delegación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. El hecho de que la Presidencia sea ocupada por un joven y dinámico hijo de África nos llena de orgullo y satisfacción. Deseo también formular nuestro agradecimiento a usted y a los miembros del Consejo por la oportunidad que han tenido a bien conceder a mi delegación de participar en este importante debate.

87. Mi delegación ha seguido atentamente el desenvolvimiento de las deliberaciones. Nos felicitamos

profundamente por el hecho de que la cuestión de Palestina y la crisis crónica del Oriente Medio, que ha sido su resultado, sean cada vez mejor comprendidas en su realidad objetiva por la comunidad internacional.

88. La comunidad internacional ha tomado conciencia de los verdaderos elementos que constituyen el problema y ha apuntado directamente a lo que debe hacerse para lograr una solución auténtica. Esta toma de conciencia queda reflejada especialmente en las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo noveno y trigésimo, resoluciones que reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino a la soberanía y a la independencia en su patria y que le restablecen sus derechos a expresar por sí mismos, por intermedio de sus representantes, su voluntad sobre su destino y su punto de vista sobre las condiciones del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

89. La decisión tan atinada que el Consejo ha adoptado de invitar a los representantes auténticos del pueblo palestino a participar en este debate ilustra aún más esta toma de conciencia general de la flagrante injusticia de que ha sido víctima este valeroso pueblo desde hace tres decenios.

90. No añadiré nada a lo que ya se sabe, al reafirmar aquí lo que se ha vuelto axiomático. Aunque apreciamos en su justo valor los esfuerzos loables de todas las partes tendientes a terminar con la situación explosiva que ha prevalecido y sigue prevaleciendo en la región del Oriente Medio, seguimos profundamente convencidos de que las condiciones objetivas para una solución real son, por una parte, la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino a la independencia y a la soberanía nacional en su patria y, por la otra, la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Estas son las dos condiciones *sine qua non* para el establecimiento de una paz justa y duradera y los cimientos sobre los cuales deben basarse todas las garantías necesarias.

91. Varios oradores preopinantes debieron referirse a la génesis de la cuestión que examinamos en la actualidad. Lo han hecho por la preocupación, ampliamente justificada, de actualizar las raíces del mal y de hacer que los propios hechos históricos hablen por sí mismos. No tengo pues necesidad de volver sobre ello. Baste con comprobar que todos están de acuerdo en afirmar que sin la satisfacción de los derechos de los palestinos en Palestina no habrá solución viable.

92. Por lo demás, todos los que han hecho uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad convienen en afirmar que los esfuerzos que con anterioridad realizó el Consejo para resolver el problema del Oriente Medio deben complementarse o actualizarse

para atender todos los elementos del problema, sobre todo aquellos de los que ha tomado conciencia recientemente la comunidad internacional. Ante este esfuerzo internacional de comprensión y sincera búsqueda de solución, Israel se recoge cada vez más en las tinieblas de una política de intransigencia sin precedentes.

93. Tras haber saboteado todas las tentativas de paz, desde la misión del Conde Bernadotte hasta la del Sr. Jarring, Israel opondrá a las condiciones reales de una solución justa y duradera la política del avestruz. Israel se niega a admitir que el precio de la paz y la seguridad en la región no es otro que su retirada de los territorios árabes que ocupa por la fuerza. Al insistir en su derecho a la existencia, Israel se esfuerza resueltamente porque el mundo olvide el derecho del pueblo palestino a la vida y a la soberanía nacional en su patria.

94. La respuesta que dio Israel a las exhortaciones dirigidas por la comunidad internacional en pro del reconocimiento y la realización de los derechos del pueblo palestino y en pro de la restitución de los territorios usurpados a sus legítimos dueños ha sido el bombardeo en masa y ciego de los campamentos de refugiados palestinos y la multiplicación de las colonias sionistas en los territorios árabes ocupados. El profundo significado de tal respuesta no deja de ser comprendido por todos. Se trata de una medida desesperada que tiende a aniquilar a todo un pueblo y borrar el carácter árabe de todo un territorio. Tanto el pueblo como el territorio se erigen como testimonio evidente de un crimen inolvidable. Israel trata en vano de evitar hacer frente a la realidad que salta a los ojos. La paz en el Oriente Medio no puede lograrse sin la participación del pueblo palestino y menos aún en contra del él.

95. La OLP, representante auténtica del pueblo palestino, ha dado al mundo pruebas de una gran madurez política. Ha merecido la admiración de todos al asumir plenamente sus responsabilidades históricas en la búsqueda seria de una solución pacífica y mediante una visión que se orienta al futuro.

96. La situación en el Oriente Medio es, por cierto, explosiva. La intransigencia de Israel amenaza con sumir nuevamente a la región en una aventura cuyos riesgos son incalculables. El Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado mantener la paz y la seguridad en el mundo, debe pues desempeñar plenamente su cometido. El mantenimiento de la paz y la seguridad puede y debe verse asegurado no sólo una vez que estallen las hostilidades, sino, y sobre todo, al ejercer una fuerza moral de apoyo a favor de los derechos expoliados y al incitar al usurpador a someterse a la evidencia y a corregir sus cálculos egoístas.

97. En su intervención del 12 de enero pasado, el Sr. Khaddoumi, representante de la OLP, dijo:

"Sin embargo, debo observar la ausencia deliberada de Israel de estos debates. ¿Por qué no está presente Israel? ¿Qué pretexto tiene para boicotear estas reuniones del Consejo? Israel está ausente sencillamente porque se ha invitado a los representantes del pueblo de Palestina a participar en estas deliberaciones. Esto es simbólico de quién se muestra ansioso por participar en el proceso de edificación de la paz y de quién, de modo deliberado, está ansioso de frustrar la voluntad del Consejo." [Ibid., párr. 140.]

Creemos que el Consejo ha comprendido bien este mensaje.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es la representante de Guinea. De conformidad a la práctica establecida, ruego al representante de Jordania que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo a fin de que lo ocupe la representante de Guinea, a quién invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

99. Sra. Jeanne Martin CISSÉ (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, el hecho de que el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, sea objeto de debate en el Consejo de Seguridad en momentos en que usted, eminente representante de la República Unida de Tanzania, asume la Presidencia, constituye para el conjunto de los pueblos amantes de la paz un acontecimiento preñado de sentido y de aliento. En efecto, Señor Presidente — Salim Ahmed Salim — mensajero de paz por su nombre, se ha dedicado usted siempre a la defensa de los oprimidos. Sus calidades humanas y su energía de combatiente vigoroso le han granjeado respeto y agradecimiento. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que usted dirige con maestría y habilidad, demuestra lo que con tanto orgullo consideramos como la aportación del Africa joven y nueva al mundo que anhela justicia, paz y seguridad.

100. Me abstendrá de evocar los poderosos vínculos que unen a nuestros dos países y a nuestros dos jefes de Estado. Que se me permita, por intermedio suyo, rendir un homenaje sincero al valiente pueblo tanzaniano, que no ha escatimado jamás su apoyo a los movimientos de liberación, a los que abrió generosamente sus ciudades, favoreciendo en gran medida la realización de las aspiraciones legítimas de sus pueblos.

101. Por todas estas razones, mi delegación está convencida de que los actuales trabajos del Consejo contribuirán a aclarar mejor la situación del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

102. Es pues con verdadera satisfacción, que la delegación del Partido Estado de Guinea saluda la partici-

pación de la OLP en los debates actuales. Esta presencia, que honra al Consejo de Seguridad por más de una razón, permitirá sin duda alguna que se adopte un enfoque más justo sobre la cuestión.

103. En esta histórica oportunidad, mi delegación saluda la lucha valiente del pueblo de Palestina bajo la dirección de la OLP y le reitera su apoyo incondicional y su solidaridad total en la justa lucha que ha emprendido para el restablecimiento de sus derechos nacionales a la libre determinación, la libertad y la independencia.

104. Si un esfuerzo constante de más de un cuarto de siglo por parte del Consejo de Seguridad no ha podido despejar el camino hacia una paz verdadera en el Oriente Medio, ello se debe, en nuestra opinión, a que todo lo que se había preconizado como solución no eran sino avenimientos coyunturales y a que la comunidad internacional no supo asumir plenamente todas sus responsabilidades. La resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967 pareció en aquel entonces ser la más apropiada y, en ese sentido, su aplicación, efectiva hubiese constituido un paso decisivo hacia una solución progresiva del conflicto. Al igual que muchas resoluciones relativas al conflicto, esa también quedó en letra muerta. Europa y especialmente los Estados Unidos ofrecieron perspectivas que no resultaron concluyentes. ¿Por qué? La explicación es muy sencilla: porque siempre nos ocupamos del efecto, sin interesarnos por la causa.

105. Sin querer relatar la historia de la tragedia palestina, nos limitaremos a recordar brevemente algunos hechos sobresalientes. Desde hace más de un cuarto de siglo, el pueblo palestino sufre y espera. Desde que la Sociedad de las Naciones colocó a la Medialuna Fértil — es decir, Palestina, el Líbano, Siria y el Iraq — bajo mandato británico y francés, los palestinos no han tenido otra condición jurídica que la que se reserva a los pueblos coloniales. Al convertir a Palestina en un país que se estaba preparando a la libre determinación, puede decirse que se brindó a su pueblo una suerte mucho mejor que la de hoy, tanto más cuanto que ya se encontraba en el umbral de la independencia, según el artículo 22 del Mandato de la Sociedad de las Naciones. Lamentablemente, esta libre determinación, y más aún la independencia, no fueron sino un sueño, pues contrariamente a la suerte del Líbano, el Iraq y Siria en 1947, Palestina fue utilizada arbitrariamente para resolver un problema europeo, o sea el problema judío.

106. La Sociedad de las Naciones, queriendo acoger a los judíos expulsados de Europa, cometió una injusticia grave contra Palestina. En vez de ayudarla a recuperar su soberanía como se había previsto, sirvió de base al complot contra ese país, que fue colocado entonces bajo un nuevo yugo, mucho más duro: el del colonialismo del tipo nuevo. El país desgarrado, los habitantes maltratados, encarcelados, torturados, desplazados y expulsados de sus tierras, con sus

tradiciones y costumbres barridas y con su esperanza confiscada. He aquí la suerte que la Organización, manipulada por el imperialismo, reservó a los palestinos en vez de la libre determinación y la independencia.

107. Al comienzo del año 1976, rompiendo con un pasado injusto, el Consejo de Seguridad acaba de dar un paso importante al acoger a la delegación de la OLP en esta asamblea. De este modo, el Consejo ha rehabilitado la historia de la Organización. Estamos seguros de que la participación de la OLP en estos debates, como representante auténtico del pueblo palestino, permitirá al Consejo avanzar positivamente en la búsqueda de una solución justa y definitiva al problema del Oriente Medio.

108. Durante el larguísimo debate sobre la cuestión del Oriente Medio, se han hecho demasiadas afirmaciones contrarias a la verdad que han contribuido a sembrar la confusión entre nosotros. Sin embargo, la historia nos ha enseñado que las batallas no se ganan ni con mentiras ni con la intimidación. Ha llegado, pues, el momento de la verdad. La OLP, como valiente combatiente por la paz la justicia y la verdad, se presenta ante el Consejo de Seguridad.

109. Es en este momento importante de la historia de la Organización cuando Israel ha escogido estar ausente. Esta ausencia es una demostración clara de la intención de las autoridades israelíes de perpetuar la guerra y las amenazas y de negarse a cumplir con su deber respecto de la Organización, a saber, participar en el restablecimiento de la justicia y la paz en la región.

110. De todos modos, estamos profundamente vencidos de que cualesquiera sean las dificultades y los obstáculos con que tropiece, el pueblo de Palestina logrará recuperar su patria usurpada, pues ni las matanzas, ni las bombas, ni la intimidación pueden apagar las llamas ardientes de la justa lucha de un pueblo resuelto a vencer.

111. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta los elementos nuevos que abogan por el restablecimiento de la justicia y de la paz en el Oriente Medio mediante el arreglo de la cuestión de Palestina sobre una base distinta de la resolución 242 (1967), rechazada con toda razón por las partes interesadas debido a que quedó demostrado que era insuficiente e inapropiada.

112. Desde hace algún tiempo, la opinión mundial, mediante la prensa norteamericana, abrigaba esperanzas en cuanto a la posición del Gobierno de los Estados Unidos frente a los nuevos elementos de juicio de la situación en el Oriente Medio. La declaración que acabamos de oír del representante de los Estados Unidos, Sr. Moynihan, lamentablemente no supo responder a esta esperanza.

113. La toma de posición de los Estados Unidos no ha sido tan firme como lo había esperado el mundo. De todos modos, aún no está a la altura de la responsabilidad que asume el Gobierno de los Estados Unidos en la búsqueda de la solución para este problema. Por consiguiente, esperamos de aquellos que tienen la clave del problema y de los que pueden empujar la puerta, como se ha dicho en este mismo recinto, que nos ayuden a librarnos de la angustia que nos oprime desde hace más de un cuarto de siglo. Pensamos que el Consejo de Seguridad debe guiarse siempre por los principios de la Carta y adherirse, especialmente, a la propuesta formulada por la OLP, es decir, atribuir al Artículo 36 de la Carta toda la importancia que tiene, aplicar las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General y ejercer presión sobre Israel para que se decida a retirarse de las tierras usurpadas.

114. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Cuba en la que solicita se lo invite a participar, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, en el debate del tema que figura en el orden del día. Si no hay objeciones, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, conforme a la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional. No habiendo objeciones, invito al representante de Cuba a que ocupe el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se le invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alarcón (Cuba) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de la Organización de Liberación de Palestina que tenga a bien retirarse temporariamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

116. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, permítame al comienzo de mi declaración expresar mi placer al tener el honor de hablar en momentos en que usted, representante de un Estado del continente africano con el que la República Democrática Alemana mantiene estrechas relaciones de amistad, ocupa la Presidencia de este órgano. Lo conocemos y estimamos mucho como valioso aliado de la lucha de los pueblos contra el colonialismo. También deseo agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad

que hayan permitido a la delegación de la República Democrática Alemana participar en el debate sobre este importante tema.

117. El Consejo tiene ante sí una serie de problemas que se relacionan con el Oriente Medio y que exigen una atención general, ya que afectan la paz y la seguridad no sólo de esa región sino de todo el mundo.

118. Mi Gobierno ha podido expresar con frecuencia sus opiniones respecto de las raíces del conflicto del Oriente Medio y se ha pronunciado a favor de una solución pacífica, justa y duradera. La delegación de la República Democrática Alemana considera un deber participar en el debate actual ya que, de conformidad con una resolución aprobada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones<sup>6</sup>, la República Democrática Alemana es ahora miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

119. Ese período de sesiones de la Asamblea General representó un nuevo paso hacia adelante en la histórica lucha de los pueblos a favor de la paz, la seguridad, el desarme y el progreso social, y en contra de la política imperialista de agresión y explotación, así como en favor del derecho de todos los pueblos a disfrutar de una vida pacífica dentro de condiciones de seguridad, incluso el derecho a contar con su propio Estado. Esto quedó reflejado en especial en diversas resoluciones del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, cuyo objetivo fue superar la situación que ha surgido en el Oriente Medio como resultado de la continua agresión israelí, dando renovados impulsos a los esfuerzos encaminados a lograr una solución política general.

120. Con el debate sobre la situación en el Oriente Medio y la cuestión palestina celebrado durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, así como con la adopción de las resoluciones pertinentes, quedó demostrado con abundante claridad que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas ya no desean seguir tolerando en el Oriente Medio una situación que ponga en peligro la paz mundial. A este respecto, se puso de relieve que la razón de la tirantez y el conflicto persistentes, así como de las amenazas constantes de estallido de choques militares en la región, es la continua agresión de Israel que se niega obstinadamente a retirarse de los territorios árabes ocupados en 1967 y no quiere reconocer los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluidos sus derechos a crear su propio Estado.

121. La República Democrática Alemana, como miembro de la comunidad socialista, jamás ha dejado de poner de relieve que sólo podrá lograrse la solución justa y a largo plazo del conflicto del Oriente Medio si se garantizan los derechos legítimos del pueblo de Palestina. En sus períodos de sesiones

vigésimo noveno y trigésimo, la Asamblea General confirmó que la abrumadora mayoría de Estados Miembros sostiene la misma opinión. Esto puede verse, por ejemplo, en las resoluciones 3236 (XXIX), 3375 (XXX) y 3414 (XXX) de la Asamblea General, a las que se refirieron con mucha razón muchos de los oradores que me precedieron en el uso de la palabra.

122. Nos complace señalar que en el Consejo de Seguridad prevalece una opinión realista, es decir, que la cuestión de Palestina no es sencillamente un problema de refugiados o un asunto puramente humanitario, sino una cuestión decididamente política que pone en juego la guerra y la paz. Sobre la base de esta evaluación, debemos optar por el método adecuado para encontrar una solución para el problema. Si no se realizan los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, no habrá paz en el Oriente Medio.

123. La declaración que hace más de un año formuló ante la Asamblea General el Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, Yaser Arafat, constituyó un importante jalón para comprender mejor el problema del Oriente Medio. Desde entonces, un número siempre creciente de políticos conscientes se ha percatado de que para evaluar correctamente la situación en el Oriente Medio hay que llegar a la conclusión de que la OLP es el legítimo representante del pueblo palestino y de que se le debe invitar a participar en la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio en condiciones de igualdad.

124. El pueblo de la República Democrática Alemana siempre ha apoyado y continúa apoyando al pueblo árabe de Palestina y a su legítimo representante, la OLP. Esto responde al carácter fundamental de la política exterior de mi país, que consecuentemente, sin interrupción alguna, se ha mostrado activo solidario con los movimientos de liberación nacional. Para el pueblo de la República Democrática Alemana, que en ejercicio de su derecho de libre determinación optó por el camino del socialismo, es consustancial alinearse del lado de los pueblos que luchan contra la opresión imperialista, colonialista y racista, sea en el Oriente Medio o en el África meridional.

125. Es motivo de honra y orgullo para el pueblo de la República Democrática Alemana estar junto al pueblo de Palestina, que lucha por la materialización de sus derechos inalienables, como lo está también junto a los pueblos de los jóvenes Estados africanos que se ven obligados a defenderse del racismo sudafricano, porque nuestro pueblo — el pueblo de la República Democrática Alemana — debió librar una amarga lucha contra los desiguos del imperialismo para obtener el reconocimiento de sus propios derechos.

126. Mi delegación celebra efusivamente la decisión del Consejo de Seguridad de invitar a los repre-

sentantes de la OLP a participar en los debates sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Este es un hecho de veras alentador. Como otros Estados socialistas, la República Democrática Alemana está a favor de una solución política general del conflicto del Oriente Medio, solución que garantice una paz justa y duradera en la región. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, Sr. Oskar Fischer, declaró el 24 de septiembre de 1975 en sesión plenaria del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General: "Las medidas parciales — y esto lo demuestra la situación actual — no pueden reemplazar la necesaria solución general a este problema".<sup>7</sup> Esta es una opinión compartida hoy por la mayoría de los Estados.

127. Estamos profundamente convencidos de que el actual proceso de distensión en el mundo nos brinda las condiciones propicias para eliminar el foco candente del Oriente Medio. Rechazaremos decididamente los deseos de cierta Potencia de exacerbar el conflicto del Oriente Medio para provocar una guerra mundial y hallar satisfacción en una conflagración ajena. La paz en el Oriente Medio exige que Israel se retire totalmente de los territorios árabes ocupados en 1967 y que los legítimos derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina se vean realizados, incluyendo su derecho a crear su propio Estado. Sólo de este modo se darán genuinas condiciones que garanticen la existencia y desarrollo seguro de todos los Estados de la región.

128. Es hora ya de reanudar la labor que inició un mecanismo internacional existente: la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. A juicio de mi Gobierno huelga decir que los legítimos representantes del pueblo árabe de Palestina deben participar en sus labores desde el comienzo mismo y en condiciones de igualdad. Me refiero a la OLP.

129. Como sabemos, el Gobierno de Israel sigue haciendo caso omiso de las numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad para aliviar la situación en el Oriente Medio y hallar una solución política al conflicto. Evidentemente, los círculos dirigentes de Israel aún no han advertido que una política agresiva basada en el concepto sionista de la agresión está condenada al fracaso. De otro modo, ¿cómo podemos comprender la agresión ininterrumpida de Israel? A esto se alude en el informe del Secretario General, tomando como base las declaraciones de los observadores de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. El amplio apoyo político, militar y económico que algunos Estados proporcionan a Israel, en modo alguno ha ayudado a que el agresor comprenda las realidades e imperativos políticos de la hora.

130. Después que el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General demostrara que el agresor y

sus cómplices habían quedado internacionalmente aislados, los círculos dirigentes de Israel prefieren recogerse en el aislamiento. No es ésta una actitud que ayude al debate sobre el problema del Oriente Medio en su conjunto y con la participación de todas sus partes. Una vez más resulta claro quiénes son los que se preocupan por establecer una paz justa y duradera en la región y quiénes no.

131. Con relación a la posición de Israel, no puedo dejar de advertir la seria responsabilidad en que han incurrido los Estados que lo han ayudado a crear su poderío militar o que traban toda condena a las criminales agresiones perpetradas por Israel. Después de todo lo ocurrido, especialmente en Indochina, los círculos dirigentes de Israel deberían comprender que, por fin, los tiempos han cambiado. No habrá paz en el Oriente Medio ni tendrá Israel seguridad alguna, mientras continúe con su política agresiva y anexionista y mientras las ideas y las actividades de su Gobierno se basen en planes de anexión.

132. Al escuchar hoy la declaración formulada por el representante de un miembro permanente del Consejo de Seguridad una vez más comprendí lo difícil que resulta aprender las lecciones del pasado, advertir lo que ocurre y adoptar una posición valerosa y progresista para lograr las metas a que se ha aludido aquí con tanta elocuencia. La paz justa y segura en el Oriente Medio debe buscarse hoy mismo, sin aplazar la decisión; de lo contrario, tal vez comprobemos un día que sea demasiado tarde. Se ha dicho aquí con frecuencia y con toda razón que se dejó pasar demasiado tiempo y se perdieron muchas oportunidades para lograr una solución pacífica del conflicto. La paz de la región no depende ni debe depender de meras consideraciones tácticas previas a las elecciones en algún país, aun cuando se trate de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

133. Los Estados de cuya ayuda y apoyo depende Israel, el verdadero agresor, deben revisar su posición a fin de que en Tel Aviv exista una evaluación real de lo que ocurre.

134. Mi delegación expresa la esperanza de que los resultados de estas sesiones del Consejo de Seguridad respondan a la necesidad de lograr una solución rápida, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio y que el Consejo cumpla las responsabilidades que le ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El último orador es el representante de la República Árabe del Yemen. De conformidad con la práctica establecida, ruego al representante de la República Árabe Siria que se retire momentáneamente de su asiento a la mesa del Consejo para que lo ocupe el representante de la República Árabe del Yemen, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

136. Sr. SALLAM (República Árabe del Yemen) (*interpretación del inglés*): Permítaseme que al comenzar mi intervención en este debate me asocie, personalmente y en nombre de la delegación de la República Árabe del Yemen, a los sentimientos expresados en homenaje a la memoria de un gran hombre, gran hijo de China y gran hijo de Asia, Chou En-lai. Fue un gran dirigente, un eminente estadista y un fiel arquitecto de la historia moderna de la República Popular de China. El Gobierno y el pueblo de la República Árabe del Yemen lamentan su fallecimiento y consideran que su muerte constituye una gran pérdida, no sólo para la República Popular de China sino también para la humanidad en general.

137. En momentos tan tristes, es para mí un mayor placer y honor felicitarlo, Señor Presidente, por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 1976. Sus excelentes condiciones, su calidad de estadista, su vasta experiencia como diplomático de la República Unida de Tanzania y el hecho de que sea usted Presidente del Comité Especial, unido ello a su magnanimidad, constituyen una garantía de que bajo su Presidencia las deliberaciones del Consejo tendrán resultados provechosos, que conducirán a la comunidad internacional a la paz y la seguridad.

138. Es también para nosotros motivo de satisfacción — aunque la República Árabe del Yemen no es miembro del Consejo de Seguridad — felicitar a los cinco nuevos miembros del Consejo. Asimismo, nos place profundamente que los legítimos representantes de los palestinos, la OLP, asuman sus responsabilidades en los debates del Consejo en condiciones de igualdad con todos los Miembros de las Naciones Unidas.

139. El 10 de noviembre de 1975 la Asamblea General aprobó su resolución 3375 (XXX), en que se solicita que se invite a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio.

140. El 30 de noviembre de 1975 el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 381 (1975), cuyo párrafo a) expresa la decisión de continuar el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, "teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas". Esta resolución fue reafirmada por la decisión del Consejo de Seguridad, que contó con el voto favorable de 9 miembros, en el sentido de invitar a la OLP a participar en los debates del Consejo sobre el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina [*véase 1859a. sesión*].

141. Quiénes verdaderamente representan el núcleo de la cuestión del Oriente Medio se encuentran aquí ahora, tras tres largos decenios de luchas y sufrimiento, frente al órgano de las Naciones Unidas que es responsable del mantenimiento de la paz y

la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad tiene hoy la obligación de respaldar el llamamiento de la comunidad internacional en el sentido de que se apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y aprovechar esta oportunidad para echar los cimientos de la paz en el Oriente Medio, tomando en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si el Consejo no da un paso adelante hacia el establecimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio y no adopta al menos medidas que castiguen al agresor de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, recaerá sobre el Consejo la responsabilidad de dejar el problema del Oriente Medio en su estado actual, a discreción del agresor y quienes lo apoyan para que escojan entre la paz y la guerra.

142. La tragedia de la creación del Estado sionista es un drama único de nuestra época, un designio diabólico en contra de la tierra y el pueblo de Palestina. La tragedia comenzó en 1898. En 1917, por la Declaración Balfour, quienes no tenían derecho a hacerlo prometieron tierras a los sionistas. Y en 1947 se inició el problema en el Consejo, en las Naciones Unidas, con la aborrecible e injusta recomendación de la partición de Palestina. La resolución 181 (II) sobre la partición fue aprobada por una pequeña mayoría en la Asamblea General el 29 de noviembre de 1947. Esa resolución constituyó una clara y manifiesta violación de la Carta de las Naciones Unidas, los principios de los derechos humanos y la integridad territorial de Palestina.

143. A despecho de esa infame resolución de partición, que otorgó el 55% de la tierra de Palestina a una minoría del 32%, los invasores sionistas sobrepasaron esos límites y nuevas olas de colonos europeos empezaron a inundar los confines de la tierra de paz. Los recién llegados traían odio en sus corazones y deseos de venganza en su sangre; pero no venganza en contra de sus perseguidores sino en contra de sus hermanos de sangre. Los terroristas sionistas se esparcieron por la tierra como el fuego, causando estragos, aterrorizando a hombres, mujeres y niños y obligándolos a huir abandonando hogares y propiedades. Los actos abominables de las pandillas de terroristas sionistas contra el pueblo de Palestina no serán olvidados jamás por el pueblo árabe, ni siquiera por el propio pueblo judío.

144. Hay que tener muy presente el hecho histórico de que Israel y los sionistas nunca han aceptado la idea de la paz en Palestina y en la región del Oriente Medio en general. La agresión de 1956 dirigida contra la República Árabe de Egipto fue una clara manifestación de la política expansionista del Estado sionista, que intentó sin éxito anexionar las restantes regiones de Palestina y ocupar la Península del Sinaí. La misma política sionista expansionista se manifestó una vez más en su perversa agresión de 1967, que permitió a Israel ocupar todo el territorio de Palestina, toda la península del Sinaí y las Alturas de Golán, de la República Árabe Siria.

145. En vez de aprovechar esta ocasión para mantener una paz duradera en la región, basada en el derecho y la justicia, Israel continuó fortificando su ocupación contra la voluntad de toda la comunidad internacional. La guerra de liberación de octubre de 1973 dio a Israel y al mundo pruebas irrefutables de que el pueblo árabe no permitiría que se hiciera caso omiso de sus derechos ni que sus territorios permanecieran bajo la ocupación israelí. Pese a la clara victoria del pueblo árabe en la guerra de liberación de octubre, la intransigente política sionista tomó más impulso, para establecer nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados. Esta política intransigente de los israelíes no puede explicarse según la lógica o las modalidades del comportamiento humano encaminados a la coexistencia pacífica con amigos y vecinos. La única explicación de este fenómeno es que el sionismo no florece en un ambiente pacífico y, por lo tanto, el sionismo internacional intransigente está preparando a los israelíes y a nuestros hermanos judíos árabes para que se suiciden.

146. La República Árabe del Yemen ha declarado una vez más que acogerá con los brazos abiertos a nuestros hermanos judíos yemenitas que salieron del Yemen durante los años 1947 y 1948 para unirse a los rebaños de judíos que el sionismo internacional intransigente sacrificaría en aras de la "gran mentira": el imperio sionista. Los judíos árabes son nuestros hermanos de sangre, y anhelamos sinceramente vivir en paz con ellos como lo hemos hecho antes. No queremos que nuestros hermanos judíos yemenitas o cualquiera de nuestros humanos judíos árabes se vean arrastrados al altar como sacrificio ante la "gran mentira", bajo el pretexto de imponer las condiciones de paz israelíes. La alternativa radica entre la guerra y la paz, y la paz puede lograrse en el ámbito de las resoluciones de las Naciones Unidas en que se pide el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados y la restitución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

147. Por lo tanto, es imprescindible que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución constructiva y específica que coloque el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, en su perspectiva apropiada y lo encauce hacia la paz y la seguridad en la región. A este respecto, la República Árabe del Yemen afirma el papel constructivo de la Conferencia de Paz de Ginebra y el derecho indiscutible de la OLP a participar en los debates de dicha Conferencia en condiciones de igualdad con todos los demás Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha reconocido este derecho del pueblo palestino, y estimamos que ha llegado la hora de que el Consejo haga lo mismo y demuestre a la comunidad mundial que el órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo está convencido de que la Conferencia de Paz de Ginebra debe volver a convo-

carce con la plena participación de los representantes de la OLP.

148. Es asimismo indispensable, si se quiere crear una paz justa y duradera en la región, que los amigos de Israel no proporcionen armas a los sionistas, sino que le suministren un bastón blanco sin poderes mágicos que les ayude a encontrar el camino hacia la paz y la seguridad entre sus hermanos de sangre. Sin embargo, si la política intransigente sionista sigue haciendo creer que aún pueden imponer una solución pacífica sin justicia mediante sus eficaces medios de información internacionales, que propagan los deformados hechos históricos del conflicto del Oriente Medio, y mediante el desarrollo de armas de destrucción en masa, mi delegación está convencida de que la historia se repetirá y que el sionismo internacional frustrado llevará a la humanidad a sen-

tarse bajo las columnas del templo de los filisteos, en el que Sansón, según el relato épico del Antiguo Testamento — el Libro de los Jueces — se mató a sí mismo y mató a sus opresores, los filisteos, en un acto de frustración suicida.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*

*Notas*

<sup>1</sup> Véase A/L.523.

<sup>2</sup> Véase A/10217.

<sup>3</sup> Véase James Forrestal, *The Forrestal Diaries*, W. Mills y E.S. Duffield, eds., Nueva York, The Viking Press, 1951, pág. 363.

<sup>4</sup> Véase resolución 106 (S-1) de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, tercer año, 253a. sesión.

<sup>6</sup> Véase resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2360a. sesión.

**كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة**  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

**如何取得联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем местном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulta a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Veröffentlichungen der Vereinten Nationen sind über Buchhandlungen und Sortimentsbuchhandlungen der ganzen Welt erhältlich. Bitte wenden Sie sich an Ihren Buchhändler od. an die Vertriebsstelle (Sales Section) der Vereinten Nationen in Genéve oder New York.